

**Verificación de domicilio por parte de la policía
(Carta alternativa)**

La Ley de Registro de Delincuentes Sexuales de Oklahoma, Título 57, Sección 581-590 de los Estatutos del Estado de Oklahoma, modificada a partir del 1 de noviembre de 1997, y/o la Ley de Registro de Delincuentes de Crímenes Violentos de Mary Rippy, Título 57, Sección 591 a partir del 1 de noviembre de 2004, requiere que usted haga lo siguiente:

- Al recibir la carta de verificación del delincuente por correo, el delincuente debe devolver el formulario de verificación en persona a su agencia local de cumplimiento de la ley dentro de 10 días calendario.
- La agencia local de cumplimiento de la ley debe exigir al delincuente que presente una prueba de su identidad y dirección actual y luego envíe una copia firmada de la carta de verificación al ODOC, de una manera aprobada por el ODOC, dentro de los tres días calendario.
- En ausencia de la recepción del formulario de verificación enviado por correo, el delincuente debe continuar cumpliendo con los requisitos de presentación de informes y debe presentarse en persona a la agencia de cumplimiento de la ley local para la verificación de la dirección actual y completar este formulario alternativo.
- Si el delincuente no verifica adecuadamente su dirección o informe según se requiera, la agencia local de aplicación de la ley y la oficina del fiscal de distrito serán notificadas de la falla dentro de 45 días calendario.

Nota: Si el delincuente está actualmente en mora, este formulario servirá como una Actualización de dirección y el delincuente está sujeto a recibir una carta de verificación basada en la fecha de registro original. Si el delincuente no llega tarde, esta carta alternativa servirá como un sustituto.

El incumplimiento de los requisitos de la Ley de Registro de Delincuentes Sexuales o Violentos puede ser punible como delito grave.

Nombre del delincuente (en letra de imprenta)

ODOC #

Mi dirección postal es:

Mi dirección física es:

Mi número de teléfono es:

La información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta según mi leal saber y entender.

Firma del delincuente

Fecha

Instalación o agencia de aplicación de la ley firma

Fecha

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley Devuélvalo a la Unidad de Registro de Delincuentes Sexuales y Violentos a osor@doc.ok.gov, dentro de los tres días posteriores a la recepción.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Unidad de Registro de Delincuentes Sexuales o Violentos al (405) 425-7601 o con la agencia policial local que tenga jurisdicción sobre la residencia del delincuente.

DOC 020307G
(R 04/22)